



Contrato N° 44/2014

SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES INSTALACION DE RUTER Y MANTENIMIENTO – PLURIANUAL

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 16 días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, la Secretaría Nacional Anticorrupción, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva, **MARIA SOLEDAD QUIÑONEZ ASTIGARRAGA**, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil N° 2.102.663, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y 15 de Agosto, por una parte y por la otra la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA)**, con RUC N° 80013979-8, representado en este acto por el Sr. **JAIME EGUEZ GILL** con Cédula de Identidad Civil N° 924.607 en su calidad de Representante Legal, en adelante denominado el PROVEEDOR, domiciliado en la calle Cecilio Da Silva N° 1.001 esq. Federación Rusa, de la Ciudad de Asunción, convienen en celebrar el presente Contrato para los "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES – INSTALACION DE RUTER Y MANTENIMIENTO - PLURIANUAL", a favor de la CONTRATANTE, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a los "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES – INSTALACION DE RUTER Y MANTENIMIENTO - PLURIANUAL".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

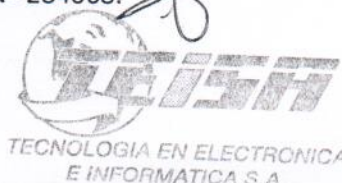
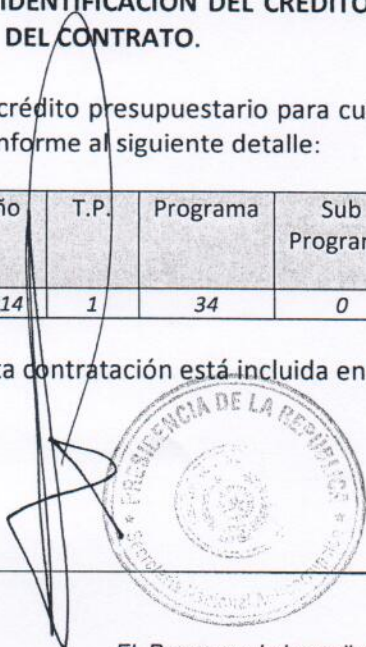
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	34	0	0	260	10	1	99	11.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 284068.





4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para los SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES – INSTALACION DE RUTER Y MANTENIMIENTO - PLURIANUAL”, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones vigentes.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cant.	Present.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	83111602-002	Construcción de Red de Fibra Óptica	optired	Py	Unidad	1	Unidad	21.780.000	21.780.000
Precio Total:								21.780.000.-	

El monto del presente contrato asciende a guaraníes veinte y un millones setecientos ochenta mil (Gs. 21.780.000.-).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato es de 365 días a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *Dirección General de Administración y Finanzas, sito en la calle El Paraguayo Independiente casi 14 de Mayo.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en los Datos de la Contratación del Anexo B del Pliego de Bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en los Datos de la Contratación (DDLC) del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley Nº 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA
 E INFORMATICA S.A.



11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.


Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

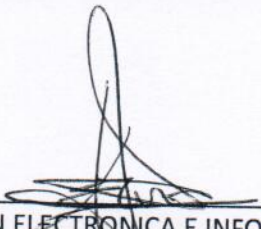
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 16 días del mes de diciembre del dos mil catorce.

Firmado por:


SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
MARIA SOLEDAD QUIÑONEZ ASTIGARRAGA
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA



Firmado por:


TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA)

JAIME EGUEZ GILL
REPRESENTANTE LEGAL G.
Jaime L. Eguez G.
Gerente General
TEISA